Asesoría General de Gobierno

LEY 2058 - Decreto 579/1962 **MODIFICASE ARTICULO 1- LEY N° 2024**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

ARTICULO 1.- Modificase el Artículo 1 de la Ley N° 2024 en la forma siguiente:

ARTICULO 1.- Fijase el Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Provincia para el ejercicio financiero de 1961, incluidos los aportes y contribuciones del Estado, a cubrir con recursos ordinarios, especiales y extraordinarios, en la suma de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.474.437,36) Moneda Nacional, que resulta de las modificaciones que se establecen por la presente a la Ley mencionada, cuyo detalle se indica a continuación, a

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL CREDITO DEFINITIVO ANUAL

PARCIAL PRINCIPAL PARCIAL

a) ANEXO "F"

APORTE PATRONAL JUBILATORIO, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, SALARIO FAMILIAR Y OTROS

a) Sueldos: 64.314.400,-

1) Creación de cargos, personal suplentes o reemplazante 18.500.000,-

2) Para escalafornaria por antiguedad 40.500.000,-

3) Personal bajo bandera 550.000,-

3.150.000,-4) Contratar o reconocer serv.

5) 99 horas de cátedra a \$ 300m/n la hora semanal (Esc. de

Policía) 356.400,-

6) Para egresados de la Esc. de Policía 958.000,-

7) Para pago de diferencias de haberes del Personal regido

por convenios laborales de trabajo 300.000.-

4.000.000,b) lornales:

 Personal jornalizado 4.000.000,-

c) Bonificaciones, suplentes y otros conceptos análogos 85.955.000,-

1) Bonificación por título 19.000.000,-

2) Para compensación por funciones 4.500.000,-

3) Para bonificar por zona desfavorable y residencia

37.000.000,-4) Salario familiar

25.000.000,-5) Sueldo anual complementario

CONCEPTO CREDITO DEFINITIVO ANUAL PARTIDA

PRINCIPAL PARCIAL PARCIAL PRINCIPAL

42.005.000,d) Aporte Patronal

1) Cumplimiento Ley 1735 42.000.000,-

2) Cumplimiento Leyes Nacionales 11806 y 13003 5.000,-

INCISO 2° OTROS GASTOS

ANEXO "B"

PODER EIECUTIVO

ITEM 2-SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

A) Gastos Generales

26) Gastos eventuales y menores 178.000,-

47) Servicio de té y café 54.000.-

ANEXO "C"

EDUCAION Y SALUD MINISTERIO DE GOBIERNO PUBLICA

ITEM 3-JEFATURA GENERAL DE POLICIA

a) Gastos Generales 10.856.000,-3) Alquileres de inmuebles 850.000,-

8) Combustibles y Lubricantes 150.000,-1.300.000,-14) Conservación de vehículos terrestres 17) Conservación de instalaciones 150.000,-

23) Forraje y alimentación para animales 1.100.000,-26) Gastos eventuales e imprevistos 600.000,-

400.000,-34) Movilidad

35) Pasajes 250.000,-

39) Productos químicos y farmacéuticos 250.000,-42) Racionamiento y alimentos 3.150.000.-

50) Viáticos 1.650.000,-

890.000,b) Inversiones y Reservas: 21) Bazar y menaje 110.000,-

Adquisiciones varias (máquinas fotográficas para impresiones

230.000.dactiloscópicas

ITEM 5-DIRECCION GENERAL DE CULTURA

a) Gastos Generales: a) Dirección

565.000,-

21) Estudios, comisiones y misiones oficiales 35.000.-50.000,-26) Gastos eventuales e imprevistos

30) Impresiones y publicaciones

60.000.-

```
34) Movilidad
                               75.000,-
35) Pasajes
                             80.000,-
36) Premios
                             50.000.-
                                         85.000,-
40) Propaganda y publicidad
                             60.000,-
50) Viáticos
c) Biblioteca Provincial "Dr. Julio Herrera"
b) Inversiones y Reservas:
                                      80.000,-
7) Elementos para bibliotecas y museos
                                                 80.000.-
g) Conservatorio Provincial de Música
a) Gastos Generales:
                                    106.000,-
Alquileres de inmuebles
                                    103.000,-
ITEM 6-DIRECCION DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
a) Gastos Generales
                                   611.000,-
15) Conservación de moblaje, artefactos y tapicería
                                                        35.000,-
16) Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas
                                                                    21.000.-
26) Gastos eventuales e imprevistos (Campaña)
                                                       225.000.-
34) Movilidad
                               90.000,-
35) Pasajes
                             45.000,-
50) Viáticos
                             95.000.
ITEM 8-SERVICIO DE AERONAUTICA
                                   96.000,-
a) Gastos Generales
50) Viáticos
                             96.000,-
ITEM 15-SECRETARIA ELECTORAL
                                   1.300.000,-
a) Gastos Generales
30) Impresiones y Publicaciones
                                          1.300.000,-
ITEM 17-DIRECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES
b) Inversiones y Reservas
                                     1.200.000,-
26) Compra de mercaderías
                                        1.200.000,-
ITEM 19-DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA
a) Gastos Generales
                                        5.310.000,-
16) Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas 200.000,-
17) Conservación de vehículos terrestres
                                                500.000,-
26) Gastos eventuales e imprevistos
30) Impresiones y publicaciones
                                          210.000.-
33) Limpieza y desinfección
                                        160.000,-
                               200.000,-
34) Movilidad
                          400.000,-
45) Ropa
49) Utiles y libros de oficina
                                        250.000.-
                             450.000,-
50) Viáticos
28) Gastos generales a clasificar por inversión
(Banco de Sangre)
                                 40.000.-
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Farmacia) 300.000,-
28) Gastos generales a clasificar por inversión
(Sala de Rayos X)
                                30.000,-
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Laboratorio) 100.000,-
28) Gastos generales a clasificar por inversión
(Dirección de Odontología)
                                       400.000.-
INCISO 2° - OTROS GASTOS
b) Inversiones y Reservas
                                      600.000,-
12) Instrumental Científico
                                       400.000,
22) Moblaje, artefactos y tapicería
                                            200.000,
ANEXO "D"
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
ITEM 5-CONTADURIA GENERAL
                                    444.000,-
a) Gastos Generales:
49) Utiles y libros de oficina
                                        45.000.-
ITEM 12-DIRECCION DE RECURSOS NATURALES
a) Gastos Generales
                                   3.136.000,-
3) Alquiler de inmueble
                                    350.000,-
ANEXO "G"
GASTOS DIVERSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ITEM UNICO
a) Gastos Generales
                                   25.215.000,-
2) Adhesiones varias
                                   1.500.000,-
3) Alquileres de inmuebles
                                       900.000,-
                                  900.000,-
9) Comunicaciones
19) Energía Eléctrica
21) Estudios, comisiones y misiones oficiales
1.350.000,-
19) Energía Eléctrica
                                   1.200.000,-
                                                    1.350.000,-
26) Gastos generales varios
                                        8.500.000,-
                               1.300.000.-
34) Movilidad
                                     650.000,-
38) Primas de seguros
                                         ).000,
700.000,-
3.350.000,-
40) Propaganda y publicidad
44) Pago de comisiones al Banco Catamarca
46) Sentencias y gastos Judiciales
                                           1.100.000,-
50) Viáticos
                             1.500.000,-
b) Inversiones y Reservas
                                      5.066.013,69
Aparatos de aeronavegación
                                         3.466.013,69
c) Subsidios y subvenciones
                                        97.283.800,-
1) Acción Social
2-Otros a Otorgar
                                40.000.000,-
2) Beneficencia
3-Otros a Otorgar
                                150.000.-
4) Enseñanza y Cultura
                                 1.900.000.-
12-Otros a Otorgar
5) Deportes y Clubes
```

1-Otros a Otorgar 7.250.000,-

7) Varios

1-Subsidios a Centros

Vecinales 4.000.000,-2-Otros a Otorgar 24.500.000,-

ANEXO "H" DEUDA PUBLICA

ITEM UNICO

SERVICIO FINANCIERO

a) Deuda consolidada: 37.054.025,91
 1) Pago de interés y amortización de la deuda con la Nación

proveniente de la financiación de los Planes de Obras Públicas 25.836.432,90

b) Deuda Flotante: 5.300.000,-

2) Para pago de créditos reconocidos y ejercicios vencidos 2.900.000,-

ANEXO "I"

APORTE Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

ITEM UNICO

b) Aportes del Estado: 203.619.424,-

 2) Al Hogar Nuestra Señora del Valle para sostenimiento de la Cárcel Correccional de Mujeres 600.000, 6) Aportes de Rentas Generales al Consejo General de

Educación 127.832.000,-

7) Aportes de Rentas Generales al Consejo Federal de Inversiones 1.805.160,-

8) Aumento de Capital a la Empresa Provincial de la Industria

Textil 1.000.000,-

9) Aportes de Rentas Generales a la Municipalidad

de la Capital 30.000.000,-

10) Aportes de Rentas Generales a la Dirección Provincial

de Vialidad 28.000.000,-

ANEXO "K" BIS

CUMPLIMIENTO LEYES ESPECIALES

ITEM UNICO 46.000.000,1) Para este servicio 46.000.000,-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origina la presente Ley ser cubierto con el recuso siguiente:

D-RECURSOS DEL CREDITO

66- Aporte Federal para cancelar la Deuda Flotante de la Provincia, debidamente certificada al 31 de Diciembre de 1961, de conformidad con la facultad acordada al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 33' de la Ley N° 16.432 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1962, \$ 300.000.000,-

ARTICULO 3°.- Facultase al Poder Ejecutivo para disponer el ordenamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración General de la Provincia, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:43:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa